INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 – ID DE LICITACIÓN N° 487475
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO - PLURIANUAL"

Asunción, 10 de agosto de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Capítulo *VIII Evaluación de Ofertas y Resultado de la Contratación en los Procedimientos Convencionales de Licitación*, y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 y siguientes; elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe resultante del análisis y comparación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026, "SERVICIO DE FOTOCOPIADO - PLURIANUAL", ID DNCP N° 487475.

1. INTRODUCCIÓN.

Según a la Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. N°244/2026, el Comité de Evaluación se conforma con los siguientes integrantes: **Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas; Lic. Andrea de los Ríos, Directora Financiera, C.P. Silvia Carolina Castillo, Directora de Presupuesto, Lic. Pablo Romero, Director Administrativo, Abg. Nathalia Quintana, Directora TIC, titular del área requirente e Ignel Susan Molinas, auxiliar técnico del Área Requirente,** con el propósito de seleccionar la propuesta más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Se deja constancia de la ausencia justificada de la **Abg. María de la Cruz Zacarías Muñoz, en representación de la Dirección General de Asuntos Legales.** El Comité evaluó la oferta recibida, de acuerdo con la normativa vigente y las bases del llamado.

2. ANTECEDENTES.

- **PAC N°:** 487475 – Planificado (Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. N°135/2026).
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso corresponden al Objeto de Gasto 262 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones" aprobado por Ley N° 7609/2025, que "Aprueba el Presupuesto General de la Nación" para el ejercicio fiscal 2026.
- **Modalidad:** Licitación de Menor Cuantía Nacional.
- **Forma de Adjudicación:** Por el Total.
- **Contrato Abierto:** Sí, por montos mínimos y máximos.
- **Monto mínimo:** Gs. 57.600.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos mil).
- **Monto máximo:** Gs. 115.200.000 (Guaraníes ciento quince millones doscientos mil).

Lic. Andrea de los Ríos
Directora
Dirección Financiera-J.E.M

C.P. Silvia Castillo
Directora de Presupuesto
J.E.M.

Susan Molinas
Aux. Tec. TIC

Abg. Nathalia Quintana
Directora de Tecnología de la Información y Comunicación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Pablo Romero Benega
Director Administrativo
JEM

Rubén Ayala, Lic
D.G.A.F.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 – ID DE LICITACIÓN N° 487475
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO - PLURIANUAL"

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 28 de julio del corriente año, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) llevó adelante el Acto de Apertura de Ofertas, oportunidad en la que se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE	R.U.C. N°	CORREO	DESCRIPCION	MONTO OFERTADO	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA.
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	datasys@data.com.py	Servicio de Fotocopiado - Plurianual	G 1.250	Póliza de Seguro – La Consolidada S.A. – Monto: Gs. 7.000.000.-

Respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se aclara que en el Acta de Apertura se consignó la suma de Gs. 300.000 por corresponder al valor de la prima de la póliza; no obstante, tras la revisión de la documentación física y sustancial presentada, se constató de manera fehaciente que la suma asegurada de la garantía asciende a Gs. 7.000.000, cumpliendo plenamente con los requerimientos exigidos en las bases de la contratación.

4. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

El Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 79, "Documentos Sustanciales"**, del Decreto N° 2264/24, procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial, aplicando el mecanismo de evaluación "cumple / no cumple". Se verifica que el oferente ha presentado junto con su oferta la Constancia del Perfil del Proveedor, establecido en la Resolución DNCP N° 2939/24 a sus efectos, arrojando el siguiente resultado:

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
1	Formulario de Ofertas. (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente).	CUMPLE
2	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE*
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	CUMPLE*

(*) Documento verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – Constancia de Perfil del Proveedor.

Rubén Ayala, lic D.G.A.F. Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Andrea de los Ríos Directora Dirección Financiera - JEM

Cap. Silvia Castillo Directora de Presupuesto J.E.M.

Susan Molinas Aux. Tec. TIC

Abg. Natalia Quintana Directora de Tecnología de la Información y Comunicación Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Pablo Romero Benega Director Dirección Administrativa JEM

	Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
5	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE*
6	Constancia del Perfil del Proveedor.	CUMPLE (N° 1888252)

Habiéndose verificado las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Decreto N° 2264/24, este Comité de Evaluación ha constatado que el oferente **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** cumple satisfactoriamente con las exigencias no subsanables previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando apta para avanzar a la siguiente etapa de evaluación.

Adicionalmente, se verificó lo dispuesto en el artículo 21, inciso Q) de la Ley N° 7021/22 en relación a prohibiciones por deudas con el fisco, seguridad social o de carácter laboral. Se constató que el oferente se encuentra en pleno cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.

El comité de evaluación de oferta ha verificado el cumplimiento del oferente **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** respecto a la Capacidad Legal; se verificó a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Realizando la consulta de rigor, se obtuvo el siguiente resultado:

DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO				
N°	NOMBRES, APELLIDOS Y/O RAZÓN SOCIAL	C.I. N° Y/O R.U.C. N°	TIPO DE VINCULACIÓN	OBSERVACIÒN
1	Gabriel José Cosp Bareiro	1.256.737	Accionista / Socio de la firma Integrigrity S.A.	No se despliegan datos.
2	Joaquín Roberto Cosp Bareiro	1.256.722	Accionista / Socio de la firma Integrigrity S.A.	No se despliegan datos.
3	José Manuel Flecha Cosp	698.987	Accionista / Representante Legal	No se despliegan datos.
4	María del Carmen de Santa Cruz	440.169	Accionista	No se despliegan datos.
5	Javier Santiago Cosp	442.643	Accionista	No se despliegan datos.
6	Diego Luis Cosp	1.256.433	Accionista	No se despliegan datos.
7	Sergio Pérez Benítez	394.226	Accionista / Representante Legal	No se despliegan datos.

Rubén Ayala, Lic. D.G.A.F. Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Andrea de los Ríos Directora Dirección Financiera

C.P. Silvia Castillo Directora de Presupuesto JEM

Susan Molinas. Aux. Tec. TIC.

Ing. Nathalia Quintana Directora de Tecnología de Información y Comunicación Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Pablo Pinero Benega Director Dirección Administrativa JEM

8	Francisco Santa Cruz	305.246	Accionista	No se despliegan datos.
9	Rocío Inés Flecha	619.911	Accionista	No se despliegan datos.
10	María Cristina Flecha	1.260.145	Accionista	No se despliegan datos.
11	Ernesto Barmann	172.993	Accionista	No se despliegan datos.
12	Cecilia María Flecha	619.910	Accionista	No se despliegan datos.
13	Mariana Flecha	1.260.142	Accionista	No se despliegan datos.
14	María Fernanda Cosp	3.528.758	Accionista	No se despliegan datos.
15	Federico Cosp	2.028.005	Accionista	No se despliegan datos.
16	María del Carmen Cosp	2.446.348	Accionista	No se despliegan datos.
17	Natalia Cosp	3.649.746	Accionista	No se despliegan datos.
18	Ana Inés Cosp	1.405.123	Accionista	Docente Encargada De Catedra
19	Montserrat Cosp	1.405.134	Accionista	No se despliegan datos.
20	Pablo Santa Cruz	980.527	Accionista	No se despliegan datos.
21	Eva Lucía García	523.414	Accionista	No se despliegan datos.
22	Ricardo Martín López	2.217.478	Accionista	No se despliegan datos.
23	María Cristina Sandoval	1.109.842	Accionista	No se despliegan datos.
24	Gabriel José Cosp Bareiro	1.256.737	Accionista	No se despliegan datos.
25	María José Cosp	868.604	Accionista	No se despliegan datos.
26	Nélida Matilde Bareiro	268.901	Accionista	No se despliegan datos.
27	Sergio Daniel Britos	645.700	Accionista	No se despliegan datos.
28	Roland Holst Wenninger	1.072.618	Accionista	No se despliegan datos.
30	Marcial Virginio Leiton	509.529	Representante Legal	No se despliegan datos.
31	Hugo Enrique Gimenez	2.359.981	Representante Legal	No se despliegan datos.

En el marco del análisis de incompatibilidades, la condición de la accionista Ana Inés Cosp (C.I. N° 1.405.123) como docente encargada de cátedra en la Universidad Nacional de Asunción no representa un impedimento legal; si bien figura en los registros de funcionarios públicos, esta vinculación estrictamente académica e institucional no se encuentra tipificada dentro de las prohibiciones e inhabilidades que establece la Ley N° 7021/2022, por lo que no afecta la capacidad del oferente para contratar con el Estado.

Habiéndose cotejado el cuadro de vinculaciones de la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** este Comité de Evaluación constató que ninguno de los directivos, accionistas, gerentes o apoderados declarados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones de contratar, establecidas en la legislación vigente, ni poseen incompatibilidades con los funcionarios intervinientes de la Convocante.

El Comité de Evaluación de Ofertas, procedió a la evaluación de la Capacidad Legal del oferente:

Rubén Ayala, lic
D.G.A.F.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Andrea de los Ríos
Directora
Dirección Financiera-J.E.M.

C.P. Silvia Castillo
Directora de Presupuesto
J.E.M.

Susan Molinas
Aux. tec. TIC.

Lic. Pablo Romero Bonega
Director
Dirección Administrativa
JEM

Abg. Nathalia Quintana
Directora de Tecnología de la Información y Comunicación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

N°	CAPACIDAD LEGAL	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTA Y VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR PARTE DEL OFERENTE.

De conformidad al Artículo 75, punto 2, numeral 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, en atención a que el oferente cumple con las documentaciones de **carácter sustancial** y, en virtud a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 454/24 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", se procedió a la verificación y comparación de la planilla de precios presentada, por lo que tomando como referencia los precios establecidos para el presente proceso en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7/2026, se procedió a verificar los precios ofertados, a fin de constatar la existencia o no de errores aritméticos, así como su cumplimiento con la mencionada normativa.

Rubén Ayala, lic. D.G.A.F. Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Andrea de los Ríos Directora Dirección Financiera-J.E.M.

C.P. Silvia Castillo Directora de Presupuesto J.E.M.

Susan Molinas Aux. tec. TIC.

Abg. Nathalia Quintana Directora de Tecnología de la Información y Comunicación Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Pablo Romero Bonega Director Dirección Administrativa JEM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 – ID DE LICITACIÓN N° 487475
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO - PLURIANUAL"

➢ DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO:

Licitación: 487475 - Servicio de Fotocopiado - Plurianual								
Grupo 1 - Servicio de Fotocopiado - Plurianual. Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 57600000 Máximo: 115200000), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		OFERENTE A DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO			
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	% de Variación	Observación
1	Servicio de fotocopiado Monocromático	1	299	299	290	290	-3%	El precio se encuentra dentro del rango
2	Servicio de fotocopiado a Color	1	870	870	960	960	10%	El precio se encuentra dentro del rango
			TOTAL	1.169	TOTAL	1.250	-	

- **Análisis de Errores Aritméticos:** En cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación procedió a la verificación numérica de la oferta presentada por **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.** Como resultado de dicha revisión, la oferta no registra errores aritméticos.

- **Análisis de Precios Ofertados y Comparación con el Precio Referencial:** En cumplimiento con lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, se ha procedido al análisis de la variación de los precios unitarios ofertados frente a los precios referenciales establecidos en el proceso de contratación. Al respecto, se informa que los precios ofertados por **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** se encuentran dentro del margen de variación establecido, conforme al artículo 4° de la mencionada resolución.

Rubén Ayala, lic. D.G.A.F. Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Andrea de los Ríos Directora Dirección Financiera-J.E.M

C.P. Silvia Castillo Directora de Presupuesto J.E.M.

Susan Molinas Aux. tec. TIC

Abg. Nathalia Quintana Directora de Tecnología de la Información y Comunicación Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dr. Pablo Romero Benega Director Dirección Administrativa JEM

6.1. MARGEN DE PREFERENCIA.

Considerando que **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** es el único oferente que ha presentado oferta en el presente proceso de contratación, éste Comité decidió no aplicar el Margen de Preferencia a Producto y Empleo de Origen Nacional. De igual manera, se deja constancia que el oferente **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** ha presentado el Certificado de Origen y Empleo Nacional, el cual certifica que la actividad SERVICIO DE FOTOCOPIA es considerada Servicio de Origen Nacional, según Certificado N° 219173.

7. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

De conformidad al artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, considerando que **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** es el único oferente presentado para el presente proceso de contratación, se verificó el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria.

7.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES.

Se procedió a la verificación del cumplimiento por parte del oferente **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, en cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, establecido para el presente llamado:

REQUISITOS DOCUMENTALES	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE*
Declaración Jurada de conocimiento de existencia de conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE*

(*) Documento verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – Constancia de Perfil del Proveedor.

7.2 EXPERIENCIA REQUERIDA.

- Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo una por cada año requerido.	CUMPLE
Copia simple del documento de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE

Rubén Ayala, lic
D.G.A.F.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Andrea de los Ríos
Directora
Dirección Financiera-J.E.M.

C.P. Silvia Castillo
Directora de Presupuesto
J.E.M.

Susan Molinas
Aux. tec. TIC

Abg. Nathalia Quintana
Directora de Tecnología de la Información y Comunicación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Pablo Romero Benega
Director
Dirección Administrativa
J.E.M.

➢ Con el objetivo de calificar la experiencia, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA REQUERIDA.	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Demostrar la experiencia en servicios de fotocopiado con provisión de equipos y/o alquiler de equipos de impresión con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 últimos años. Deben ser de los años: 2024 y 2025.	CUMPLE
Demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) serán comprobadas con la inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE

7.3 CAPACIDAD TÉCNICA.

➢ Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Certificación ISO 9001:2015 o superior, la certificación superior debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de provisión e integración de bienes y/o servicios.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que manifieste que cuenta con stock permanente de partes, repuestos, tóner, cilindros originales, así como asistencia técnica permanente y especializada en caso de necesidad.	CUMPLE
Documentos en donde conste que el oferente cuenta con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante del equipo propuesto.	CUMPLE
Planilla de IPS vigente.	CUMPLE
Carta emitida por el Fabricante que avale el cumplimiento de lo requerido.	CUMPLE

➢ El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Certificado de calidad ISO 9001:2015 vigente de los equipos ofertados para el servicio.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que manifieste que cuenta con stock permanente de partes, repuestos, tóner, cilindros originales, así como asistencia técnica permanente y especializada en caso de necesidad.	CUMPLE
Presentar documentos en donde conste que el oferente cuenta con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante de la marca de los equipos incluidos.	CUMPLE
Los Técnicos propuestos para el servicio de mantenimiento deberán pertenecer a la nómina permanente del oferente, al efecto se deberá presentar aporte vigente a IPS demostrado a través de la planilla de IPS con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses.	CUMPLE
El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios en el país de la marca de los equipos ofertados y deberá estar debidamente autorizado por el fabricante del equipo, demostrando por medio de una Carta emitida por el Fabricante.	CUMPLE

Rubén Ayala, Lic. D.G.A.F. Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Andrea de los Ríos Directora Dirección Financiera-J.E.M.

C.P. Silvia Castillo Directora de Presupuesto J.E.M.

Susan Molinas Aux. Tec. TIC -

Abg. Nathalia Quintana Directora de Tecnología de la Información y Comunicación Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Pablo Romero Borges Director Dirección Administrativa JEM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 – ID DE LICITACIÓN N° 487475
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO - PLURIANUAL"

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 83 del Decreto N° 2264/24, se deja expresa constancia de que la etapa de análisis y evaluación ha requerido un tiempo adicional al plazo inicial de 10 días corridos contados desde el acto de apertura de ofertas. Dicha extensión se halla justificada debido a que los funcionarios y titulares que integran este Comité de Evaluación deben atender de manera simultánea trámites y diversas gestiones inherentes a las funciones ordinarias de sus respectivas dependencias. En consecuencia, a fin de garantizar un análisis exhaustivo y riguroso de la oferta presentada, el Comité ha hecho uso de la prórroga contemplada en la citada norma reglamentaria, emitiendo el presente informe dentro del marco legalmente habilitado.

8. RECOMENDACIÓN.

Que, a mérito de las consideraciones expuestas anteriormente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido es **POR EL TOTAL**, el Comité de Evaluación, emite su informe, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto N° 2264/24, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas", recomendando cuanto sigue:

- **Adjudicar** el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026**, "Servicio de Fotocopiado - Plurianual", con **ID N° 487475,** a la empresa **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con **R.U.C. N° 80013889-9**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos, estableciéndose un monto mínimo de Gs. 57.600.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos mil) y un monto máximo de Gs. 115.200.000 (Guaraníes ciento quince millones doscientos mil).-

Es nuestro Informe.

Lic. Andrea de los Ríos
Directora
Dirección Financiera - J.E.M.

C.P. Silvia Castillo
Directora de Presupuesto
J.E.M.

Abg. Nathalia Quintana
Directora de Tecnología de la Información y Comunicación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Rubén Ayala, Lic
D.G.A.F.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Susan Molinas
Aux. Tec. TIC.

Lic. Pablo Romero Banega
Director
Direccion Administrativa
JEM

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Fecha: 10/08/2026

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 – ID DE LICITACIÓN N° 487475

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO - PLURIANUAL"

Ítem	BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
1	Servicio de Fotocopiado monocromático	Unidad	Unidad	Cumple con las (*) Especificaciones técnicas mínimas solicitadas y (**) Requerimientos para los ítems 1 y 2 en el PBC

(*) Especificaciones técnicas mínimas Cantidad: 10(Diez).

- Impresora Fotocopiadora Multifunción: Impresora, Copiadora y Escáner.
- Volumen de Copias e Impresiones del Equipo ofertado: 70.000 páginas mensuales (mínimo).
- Velocidad: de 50 PPM o superior.
- Velocidad de procesador: 1.6 GHz o superior.
- Alimentación de Papel: 2 (dos) bandejas de 530 (quinientas treinta) hojas, Bypass de 100 (cien) hojas.
- Tamaño de papel soportado: A4, Carta y Oficio.
- Memoria RAM: Mínimo de 1,5 GB o superior.
- Ampliación y Reducción: de 25% a 400%.
- Conexión de interfaz de red Estándar: Ethernet 10 Base-T/100 Base-TX/1000 Base-T.
- Código de Acceso Mínimo: 15 Usuarios.
- Duplex: Automático Estándar.
- Velocidad de escaneo: 50 ipm (300 ppp) o superior.
- Alimentador Automático de Originales: 100 hojas.
- Resolución de Impresión: 1200 dpi.
- Lenguajes de Impresión: PCL 6 y PS3.
- Seguridad: Soporte para impresión Segura.
- Protocolo de comunicación: SMB o WebDAV o similar.
- Podrá contar con o sin finalizador (Engrapador) instalado, accesorio adicional a la Unidad Base, con la opción de compaginación electrónica y física de los documentos.
- Formatos de escaneo y distribución electrónica: PDF, PDF Compacto.
- Escaneo directo a: Correo Electrónico, FTP, Carpetas compartidas en red y Memoria USB.
- Seguridad: Asignación de códigos de usuarios (PIN) y herramientas de administración, como ser habilitación y restricción de trabajos por usuario.
- Impresión Segura: cada usuario deberá recibir su orden de impresión en propias manos, liberándose por medio de ingreso de código de personal o PIN.
- Provisión de Base o Mueble.

Item	BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
2	Servicio de Fotocopiado a Color	Unidad	Unidad	Cumple con las (*) Especificaciones técnicas mínimas y (**) Requerimientos para los ítems 1 y 2 del PBC.

(*) Especificaciones técnicas mínimas Cantidad: 3 (tres). Determinar: Marca/Modelo.

- Velocidad: 35ppm.

Revisado
Rubén Ayala, lic
Asesor de Compras
AS 10/08/2026

Lic. Rocío M. Fretes Sosa

- Bandejas de papel: 2 de 550 hojas.
- Multipropósito: bandeja de 100 hojas o superior.
- Alimentador automático de documentos de 100 hojas.
- Crecimiento futuro soportado: 2 bandejas de 550 hojas, capacidad máxima de papel 5.000 hojas.
- Tiempo de salida de primera copia o impresión: 9 segundos o menos.
- Tiempo de calentamiento desde el modo de espera: 35 segundos o menos.
- Tamaño máximo de papel soportado desde la platina A3.
- Suministros de tóner y cilindros por separado.
- Memoria: 2 GB.
- Procesador: 1,2 GHz.
- Disco Duro de 160 Gb.
- Gramaje de una de las bandejas: 52 a 256 g/m2.
- Resolución: 1200 x 1200.
- Interface Ethernet (1000BaseT/100Base-TX/10Base-T).
- Velocidad de Escaneo: 51 ipm (300ppp).
- Asistencias técnicas preventivas ante necesidad de sustitución de componentes de desgaste común.
- Remisión automática vía correo electrónico de los reportes generados: Reporte de impresiones/copias generadas por usuarios.
- Escaneo directo a: Correo Electrónico, FTP, Carpetas compartidas en red y Memoria USB.
- Seguridad: Asignación de códigos de usuarios (PIN) y herramientas de administración, como ser habilitación y restricción de trabajos por usuario.
- Impresión Segura: cada usuario deberá recibir su orden de impresión en propias manos, liberándose por medio de ingreso de código de personal o PIN.
- Provisión de Base o Mueble.

(**) **Requerimientos para los ítems 1 y 2:**

- Provisión, en calidad de comodato, de Equipos Multifuncionales de Tecnología Láser o led con funcionalidades de impresión, copiado y escaneo.
- Además, debe incluir un software de monitoreo del estado de las impresoras y el nivel de sus respectivos insumos.
- Los equipos podrán ser nuevos o usados en perfecto estado de funcionamiento.
- Software activo y licenciado de monitoreo remoto del funcionamiento de cada equipo, contemplando notificaciones automáticas por medio de comunicaciones encriptadas y seguras al soporte técnico de la institución y/o prestadores de servicio con relación a:
    - Relevamiento de uso y de contadores.
    - Desperfecto técnico mayores y menores.
    - Niveles bajo de insumos.
    - Asistencias técnicas preventivas ante necesidad de sustitución de componentes de desgaste común.
- El proveedor deberá brindar los servicios basado en el **ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (SLA)**, para el cumplimiento de los siguientes tiempos de respuesta que se atenderán de acuerdo a la categorización del tipo de incidencias para el correcto cumplimiento de los servicios:
    - Tiempo Máximo de Respuesta a reclamos por falla en el equipo: **4 (cuatro) horas hábiles.**

Lic. Rocío M. Fretes Sosa

- Tiempo Máximo de Reposición del equipo, una vez determinada la severidad técnica de la avería sin resolución inmediata, deberá ser de: **24 a 48 horas.**

- Remisión automática vía correo electrónico de los reportes generados: Reporte de impresiones/copias/escaneo generadas por usuarios.

- Instalación, puesta en marcha del servicio y asistencia técnica: La oferta debe incluir la instalación, configuración del equipo, capacitación y asesoramiento para todos los usuarios, para el correcto uso del equipo.

- El proveedor deberá proceder a la sustitución del equipo en caso que el mismo no pueda **cu**mplir correctamente el servicio o presente varios inconvenientes de la misma índole y que impidan la correcta prestación del servicio**.**

Las impresiones y/o fotocopias que presenten defectos de calidad derivados de fallas técnicas, mecánicas u operativas de los equipos proveídos por el adjudicatario, tales como manchas, rayas, arrugas de papel, impresiones borrosas, cortes irregulares u otras anomalías similares, **no serán computadas ni consideradas válidas** a efectos de la determinación de la cantidad de copias facturables para el pago mensual correspondiente. La Convocante, a través del administrador del contrato o dependencia técnica designada, podrá efectuar los controles y verificaciones que considere pertinentes para la validación de las cantidades efectivamente conformes y utilizables institucionalmente.

Mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de piezas:

- El mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, conforme a las recomendaciones del fabricante, con provisión de los repuestos necesarios a fin de asegurar el correcto funcionamiento, operatividad y rendimiento óptimo de los equipos.

- En caso de desperfectos el contratista dispondrá de un plazo no superior a **24 a 48 horas hábiles** para la reparación y puesta en servicio de las máquinas a partir de la recepción de la notificación de reclamo correspondiente.

- En el caso de que alguno de los equipos se encuentre con algún inconveniente y se necesite mayor a 24 horas, la empresa adjudicada deberá proveer otro equipo de similares características, a fin de que la institución pueda seguir realizando las copias correspondientes.

- Si la convocante solicitara un cambio de equipo, la contratista dispondrá de un plazo no superior a **48 horas hábiles** para el reemplazo del equipo.

Provisión de materiales consumibles e insumos para su funcionamiento óptimo:

- Provisión de tóner, revelador, cartuchos de copias, cilindros, foto receptor, cuchilla de limpieza, rodillo de limpieza de fusor, rodillo de carga, rodillo de presión, uñas fusor, rodillo de transferencia, unidad reveladora, rodillo siliconado y todos los materiales para la realización de copias.

- Capacitación técnica básica al usuario sobre el funcionamiento de las máquinas: La capacitación técnica a los usuarios encargados de operar las máquinas, una vez que estén instaladas y hasta disipar todas las dudas de los operarios en cuanto al uso de los equipos, estará a cargo de técnicos calificados y con Certificación del Fabricante de los equipos, sin que esto implique algún gasto extra para la agencia.

- La cobertura integral del Contrato será ejecutada de **lunes a viernes**, considerándose en ciertas ocasiones horarios extraordinarios y días sábados (si fuera necesario), con el fin de garantizar en todo momento el excelente funcionamiento de los dispositivos instalados y la calidad del Servicio.

Lic. Rocío M. Fretes Sosa